



Recomendaciones al Manual de Convivencia

La *Institución Educativa Provincial San José* espera que este proceso denominado “Plan de Aprendizaje en Casa” sea, una experiencia enriquecedora para la comunidad y especialmente para estudiantes e integrantes de cada familia.

Este es un momento de coyuntura en donde todos los miembros de la Comunidad Educativa, estamos aprendiendo a mejorar los procesos de trabajo y aprendizaje, y a cuidarnos en medio de la emergencia que vive nuestro país y el mundo en la Pandemia, generada por el Covid-19.

Con motivo de la situación de Aprendizaje en Casa, el área de *Gestión de la Comunidad*, propone incluir en el marco de la Educación virtual, algunas recomendaciones como anexo al Manual de Convivencia.

La propuesta que se presenta en este documento, busca complementar el *ACUERDO MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR del años 2018*, con el fin de garantizar la armonía entre las actividades académicas y de convivencia de la Comunidad Educativa, según las circunstancias y el contexto actual.

En sus considerandos se sugiere que el MANUAL sea complementado con los siguientes artículos:

1. Derechos de los estudiantes:

- Acceder a la Plataforma Virtual con el respectivo Usuario y Contraseña. Estar permanente contacto con ella y mediante ella.
- Recibir recursos educativos, impresos de calidad óptima y/o talleres virtuales con el uso de herramientas TIC's; accediendo oportunamente a los mismos.
- Evaluación y valoración integral oportuna de acuerdo a las diferencias individuales y a sus posibilidades.
- Que la evaluación sea flexible, por cuanto su valoración, debe estar de acuerdo a los contextos de educación virtual o multimodal.
- Conocer los anexos del Manual de Convivencia año 2020 y/o su actualización.

- Estar informado oportunamente de los Acuerdos sobre Gobierno Escolar y los ajustes Académicos propios de esta coyuntura por medio de sus Titulares o Representantes Estudiantiles.
- Recibir asesoría, orientación virtual y retroalimentación oportuna por parte de los Docentes a cargo de las asignaturas del curso.
- Presentar los talleres de forma virtual, cuando haya justificado oportunamente su ausencia y en los plazos establecidos.
- Solicitar rectificación oportuna, cuando considere haya sido mal evaluado, respetando el conducto regular.
- Recibir el informe parcial y de finalización de trimestre, por medio de la página web IE Provincial San José.

2. Deberes de los estudiantes:

- Cumplir en los tiempos establecidos y de manera individual, alcanzando las metas académicas, con el fin de avanzar en los tiempos acordados.
- La actividad académica (Talleres, video conferencias, foros, guías virtuales), requiere de unos hábitos de estudio que deben ir acompañados de unas rutinas como: la autodisciplina, responsabilidad.
- Vincularse a las actividades diarias del hogar, buena actitud y comunicación con la familia.
- Realizar un trabajo autónomo con horarios de estudio y pausas activas, estableciendo rutinas de estudio de acuerdo a los espacios de la casa, y a las posibilidades del grupo familiar
- Presentar oportunamente las actividades de todas las asignaturas.
- Asegurarse del recibo oportuno de sus entregas de talleres a los respectivos docentes de las áreas. Guardar evidencias.
- Trabajar responsablemente en su hogar evitando las copias de otros compañeros.
- Realizar prácticas de autocuidado usando elementos de bioseguridad, para cumplir con los hábitos de higiene y cuidado, y su incorporación en las labores diarias, que nos impone la emergencia del Covid-19.

3 Deberes para los padres de familia o cuidadores:

- Realizar acuerdos con sus hijos acompañándolos en el desarrollo de sus actividades; leyendo juntos, inventando juegos como adivinanzas de palabras, escuchar radio en franjas educativas y propiciar el diálogo y el refuerzo positivo a las actividades del día a día.

- Adecuar y disponer de espacios en el hogar para realizar las tareas académicas, promoviendo el aprendizaje autónomo y organizado en el tiempo, proporcionando la armonía en el hogar
- Definir el acompañamiento y supervisión del trabajo en casa, así como establecer descansos, tiempo de juegos y tiempo de diálogo, preparando horarios para ello.
- Estar atentos a la distribución de material virtual o en físico en el colegio.
- Realizar prácticas de autocuidado con el apoyo de elementos de bioseguridad, para complementar con los hábitos de higiene y aprender las prácticas de cuidado, que nos impone la emergencia del Covid-19.
- Ser guías en el aislamiento preventivo, restringiendo las salidas de casa.
- Cuidar de manera muy especial la Salud de los menores a cargo.
- Acudir puntualmente para recibir talleres de actividades de sus hijos e hijas de acuerdo a las especificaciones del Gobierno Nacional, Departamental, Municipal e Institucional.

4. Derechos de los padres o cuidadores:

- a. A recibir oportunamente el material virtual o físico de sus hijos.
- b. A recibir los informes académicos en de la página web del Colegio.
- c. A estar informados de las actividades académicas programadas por el Colegio.
- d. A capacitarse en el manejo de uso de las TIC's.
- e. A estar informado de los ajustes propuestos por la Institución, y los nuevos compromisos académicos, en esta nueva etapa de Educación virtual o multimodal.

5. Deberes de los Docentes:

- a. Promover el aprendizaje autónomo y organizado en el tiempo y la virtualidad, reconociendo las características del niño o niña y sus familias.
- b. Ser canal de información y divulgación efectiva entre la I.E., el padre de Familia y Estudiante
- c. Utilización razonable de las herramientas TIC's.
- d. Diseñar estrategias de apoyo para talleres impresos o virtuales.
- e. Evitar saturar de contenidos Académicos en las asignaturas, articulando con otras materias, seleccionando lo básico en cada taller.
- f. Flexibilizar y contextualizar el currículo para la educación virtual o multimodal

- g. Motivar a los padres o cuidadores sobre hábitos de estudio autónomo para elaborar actividades y prácticas de autocuidado.
- h. Valorar desempeños y logros de los estudiantes, realizando retroalimentación y motivación constante, evitando así la deserción escolar. Subir oportunamente a la Plataforma WEB las notas y valoraciones de los Talleres entregados por los Estudiantes y dar la retroalimentación a tiempo para mejorar aprendizajes.

6. Derechos de los Docentes:

- a. Capacitación en herramientas TIC's y en el desarrollo de guías, talleres impresos y otras estrategias pedagógicas.
- b. A recibir asesoría y capacitación sobre educación virtual con el plan de trabajo Emergente.
- c. Tener acceso a la página web del Institución
- d. A conocer las orientaciones oportunas, de acuerdo a la modalidad de trabajo en casa.
- e. A tener constantes canales de comunicación con la comunidad, de acuerdo a las nuevas condiciones de Educación virtual o multimodal.

7. Derechos de los directivos y administrativos:

- a. A estar informados, sobre la realización de los momentos académicos desde la virtualidad, actividades y estrategias, llevadas a cabo por los docentes con los estudiantes.
- b. Conocer oportunamente los cambios propuestos por los docentes para el trabajo virtual o multimodal.

8. Deberes de los directivos y administrativos:

- a. Generar ambientes de armonía y alianzas con padres de familia y docentes.
- b. Informar oportuna y permanentemente a la comunidad sobre los acuerdos del Gobierno Escolar por intermedio de los Coordinadores y Titulares de curso.
- c. Diseñar estrategias de seguimiento para identificar avances de logros alcanzados.
- d. Proponer al Consejo Académico ajustes a los criterios de evaluación virtual y promoción.
- e. Motivar a los Docentes y jefes de Área para Flexibilizar y contextualizar el currículo para la educación virtual o multimodal.
- f. Distribuir material pedagógico y educativo para la prestación del servicio a la población escolar.